Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del País, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

CONTRATO MAG Nº 06 /2022

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 03/2022
"SERVICIO DE PUBLICACION EN PRENSA PARA AVISOS INSTITUCIONALES"
ID N° 407.837.-

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021, con cédula de identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.** con **RUC N° 8022850-2** domiciliada en José Rodo 1110 c/ E. Ayala de la Ciudad de Asunción/Paraguay representada para este acto por el Señor **SIMEON ADORNO BARRIOS,** en su carácter de representante legal, con Cedula de Identidad N° 707.434 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO en el marco del llamado: **"SERVICIO DE PUBLICACION EN PRENSA PARA AVISOS INSTITUCIONAELS- AD REFERENDUM",** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al CONTRATO DE ADQUISICION DE PERIÓDICOS NACIONALES PARA EL MAG - PLURIANUAL, que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato. **"SERVICIO DE PUBLICACION EN PRENSA PARA AVISOS INSTITUCIONAELS- AD REFERENDUM".**

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 407.837**

Por ser un llamado Plurianual el mismo está sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente a cada Ejercicio Fiscal.

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 03/2022 **"SERVICIO DE PUBLICACION EN PRENSA PARA AVISOS INSTITUCIONAELS- AD REFERENDUM"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 586 de fecha 25 de Abril de 2022.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.				
Item	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Cant.	Precio Referencia	Proced.	Presentacion	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Publicacion en periodicos, (Publicación en Periódicos en Blanco y Negro, formato centimetro por columna, pagina indeterminada por cada dia de publicación. Días Hábiles (Lunes a Sábado). DIARIO ABC COLOR.	Unidad	1	70.000	Nacional	EVENTO	47.000	-33	47.000

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del País, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

2	Publicacion en periodicos, (Publicación en Periódicos en Blanco y Negro, formato centimetro por columna, pagina indeterminada por cada dia de publicación. Dias Hábiles. (Domingos) DIARIO ABC COLOR.	Unidad	1	96.667	Nacional	EVENTO	28.000	-71	28.000
3	Publicacion en periodicos, (Publicación en Suplemento Rural, a color, formato centimetro por columna, pagina indeterminada por cada dia de publicación. Dias Hábiles de (Lunes a Sábado). DIARIO ABC COLOR.	Unidad	1	46.800	No Aplica	No Aplica	10.000	-79	10.000
4	Publicacion en periodicos, (Publicación en Suplemento Rural, a color, formato centimetro por columna, pagina indeterminada por cada dia de publicación (Domingo). DIARIO ABC COLOR.	Unidad	1	58.733	Nacional	EVENTO	15.000	-74	15.000
5	Publicacion en periodicos, Publicación en periódicos (Publicación en Exequias por mínimo) sin fotografía, texto mínimo. DIARIO ABC COLOR.	Unidad	1	109.667	Nacional	EVENTO	80.000	-27	80.000
6	Publicacion en periodicos, (Publicación en la sección Edictos, en blanco y negro, formato centimetro por columna por cada dia de publicación. Dias Hábiles (Lunes a Sábado). DIARIO ABC COLOR.	Unidad	1	35.467	Nacional	EVENTO	13.000	-63	13.000

PUBLICITARIA ABC 011 S.R.L.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. AGR. LUIS ALBERTO VELAZQUEZCANO PÁEZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Visión: *Institución moderna que lidera el sector agrario del país*

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del País, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

7	Publicacion en periodicos, (Publicación en la sección Edictos, en blanco y negro, formato centimetro por columna por cada dia de publicación. (Domingo). DIARIO ABC COLOR.	Unidad	1	35.467	Nacional	EVENTO	13.000	-63	13.000
8	Publicacion en periodicos, (Publicación en Periódicos en Blanco y Negro, formato centimetro por columna, pagina indeterminada por cada dia de publicación. Días Hábiles (Lunes a Sábado). DIARIO ULTIMA HORA	Unidad	1	40.400	No Aplica	EVENTO	37.000	-8	37.000
9	Publicacion en periodicos, (Publicación en Periódicos en Blanco y Negro, formato centimetro por columna, pagina indeterminada por cada dia de publicación. (Domingos). DIARIO ULTIMA HORA	Unidad	1	41.467	Nacional	EVENTO	16.000	-61	16.000
10	Publicacion en periodicos, (Publicación en Suplemento Rural, a color, formato centimetro por columna, pagina indeterminada por cada dia de publicación. Días Hábiles de (Lunes a Sábado). DIARIO ULTIMA HORA.	Unidad	1	40.333	Nacional	No Aplica	9.000	-78	9.000
11	Publicacion en periodicos, (Publicación en Suplemento Rural, a color, formato centimetro por columna, pagina indeterminada por cada dia de publicación (Domingo). DIARIO ULTIMA HORA	Unidad	1	49.667	No Aplica	EVENTO	14.000	-72	14.000

PUBLICIDAD ARMOL S.R.L.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GREGORIO ALEJO LEZCANO PAEZ
Director General
Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del País, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

12	Publicacion en periodicos, (Publicación en Exequias por día sin fotografía, texto mínimo). DIARIO ULTIMA HORA.	Unidad	1	68.333	No Aplica	EVENTO	14.000	-80	14.000
13	Publicacion en periodicos, (Publicación en la sección Edictos, en blanco y negro, formato centímetro por columna por cada día de publicación. Días Hábiles (Lunes a Sábado)	Unidad	1	34.247	No Aplica	EVENTO	13.000	-62	13.000
14	Publicacion en periodicos, (Publicación en la sección Edictos, en blanco y negro, formato centímetro por columna por cada día de publicación. (Domingo). DIARIO ULTIMA HORA.	Unidad	1	33.580	No Aplica	EVENTO	13.000	-61	13.000
15	Publicacion en periodicos, (Publicación en Periódicos en Blanco y Negro, formato centímetro por columna, pagina indeterminada por cada día de publicación. Días Hábiles (Lunes a Sábado). DIARIO LA NACION	Unidad	1	39.167	No Aplica	EVENTO	37.000	-6	37.000
16	Publicacion en periodicos, (Publicación en Periódicos en Blanco y Negro, formato centímetro por columna, pagina indeterminada por cada día de publicación. (Domingos). DIARIO LA NACION	Unidad	1	45.167	No Aplica	No Aplica	18.000	-60	18.000

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Visión: *Institución moderna que lidera el sector agrario del país*

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del País, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

17	Publicacion en periodicos, (Publicación en Suplemento Rural, a color, formato centimetro por columna, pagina indeterminada por cada dia de publicación. Dias Hábiles de (Lunes a Sábado). DIARIO LA NACION	Unidad	1	45.167	No Aplica	EVENTO	11.000	-76	11.000
18	Publicacion en periodicos, (Publicación en Suplemento Rural, a color, formato centimetro por columna, pagina indeterminada por cada dia de publicación (Domingo). DIARIO LA NACION	Unidad	1	53.500	Nacional	EVENTO	16.000	-70	16.000
19	Publicacion en periodicos, (Publicación en Exequias por dia sin fotografia, texto mínimo). DIARIO LA NACION	Unidad	1	84.667	Nacional	EVENTO	14.000	-83	14.000
20	Publicacion en periodicos, (Publicación en la sección Edictos, en blanco y negro, formato cenimetro por columna por cada dia de publicación. Dias Hábiles (Lunes a Sábado). DIARIO LA NACION	Unidad	1	37.600	Nacional	EVENTO	13.000	-65	13.000
21	Publicacion en periodicos, (Publicación en la sección Edictos, en blanco y negro, formato centimetro por columna por cada dia de publicación. (Domingo). DIARIO LA NACION	Unidad	1	38.933	Nacional	EVENTO	13.000	-67	13.000
									444.000

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes Sesenta millones (Gs. 60.000.000) IVA incluido.

Visión: *Institución moderna que lidera el sector agrario del país*

El monto máximo del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento diez millones (Gs. 110.000.000) IVA incluido.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este presente contrato tendrá de vigencia desde de la suscripción del mismo hasta el 30 de noviembre del 2023.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del presente contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será mediante la presentación de la Declaración Jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La vigencia deberá ser considerada por todo el plazo de ejecución del objeto del Contrato, más un periodo de 30 (treinta) días calendario.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONVENIO MODIFICATORIO

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

MARIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los 10 días del mes de MAYO. del año 2022.

PUBLICITARIA APOLO S.R.L.

SR. SIMEON ADORNO BARRIOS
PROVEEDOR

ABG. GREGORIO LEZCANO
DIRECTOR GENERAL
POR LA CONTRATANTE